



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20261020126393**
20261020126393
Fecha: **25-06-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente

ÓSCAR FLOREZ MORENO
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

ADRIANA BAREÑO ROJAS
Coordinadora del GIT de Planeación

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR
Vicepresidente de Gestión Corporativa

ALEXANDER MAURICIO CARABALLO
Coordinador del GIT Administrativo y Financiero

DE: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Auditoría de seguimiento a la ejecución presupuestal

Respetados Doctores,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades, y particularmente los objetivos del Sistema de Control Interno definidos en el



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20261020126393**

20261020126393

Fecha: **25-06-2026**

artículo 2, resaltando especialmente los tres (3) primeros¹; la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, artículo 9² y artículo 11 (información mínima obligatoria sobre la estructura del sujeto obligado y sobre servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado, respectivamente), la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría interna de cumplimiento relacionada con el Seguimiento a la Ejecución Presupuestal.

Las recomendaciones y conclusiones derivados de este ejercicio se encuentran consignados en el capítulo 6 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos:

cc: 1) OSCAR FLOREZ MORENO VICE Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -2) ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT GIT de Planeacion BOGOTA D.C. -3) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -4) ALEXANDER MAURICIO CARABALLO PAYARES GIT GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuly Andrea Ujueta Castillo - Auditor OCI

VoBo: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ GIT

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20261020048216

GADF-F-010

¹ a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los

25/06/2026 20:21:14 COT-05



presupuestal histórica anual y planes de gasto
74 de la Ley 1474 de 2011; (...)"

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ

WKTH-LOAJ-OF10-TBM3-3178-2436-8746-05



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Con corte al 30 de abril de 2026

2026



CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO	4
4.	METODOLOGÍA	5
5.	DESARROLLO DEL INFORME	6
6.	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	27
6.1	Recomendaciones	27
6.2	Conclusiones	28

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados para la vigencia 2026, así como de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025.

1.2 Objetivos Específicos

1. Validar los niveles de ejecución presupuestal de los ingresos y gastos de acuerdo con las apropiaciones vigentes y sus modificaciones, con corte al 30 de abril de 2026.
2. Verificar el nivel de ejecución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025.
3. Revisar la efectividad de planes de mejoramiento formulados para subsanar hallazgos asociados a la ejecución presupuestal. Se aclara que se revisó la eficacia del plan de mejoramiento por procesos establecido para superar el hallazgo No. 4006, teniendo en cuenta que en el alcance no se incluyó la verificación de la constitución de reservas u otros trámites presupuestales.

2. ALCANCE

La información sobre la ejecución presupuestal se verificó con corte al 30 de abril de 2026, y comprende los niveles de ejecución presupuestal de ingresos y gastos por funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; así como la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos específicos.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, entre los artículos 345 a 353
- Estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), *"por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*
- Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1508 de 2012 *"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y otras disposiciones"*
- Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"* y Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*
- Decreto 1068 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público"* parte 8, régimen presupuestal
- Decreto 412 de 2018 *"por el cual se modifica parcialmente el decreto 1068 de 2015 en el libro 2, Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, (...)"*
- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 *"por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración."* Modificada mediante resolución 004 del 5 de marzo de 2019
- Resolución no. 20226010009515 del 15 de julio de 2022 *"por la cual se actualiza el funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño de la agencia nacional de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 6.1 de febrero de 2026
- Manual financiero de la Agencia Nacional de Infraestructura con código GADF-M-007, versión 8 del 30 de junio de 2025
- Procedimiento gestión presupuestal con código GADF-P-010, en versión 6 del 14 de febrero de 2025
- Procedimiento Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con código SEPG-P-016, en versión 2 del 26 de julio de 2019.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno corresponde a la establecida en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para las entidades públicas (Versión 4 de julio de 2020), del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Asimismo, se tuvo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor y el procedimiento de auditorías internas (EVCI-P-002 versión 010 del 19 de noviembre de 2025) con el fin de atender las fases de planeación y ejecución de esta auditoría.

En primer lugar, se realizó un análisis de la unidad auditable, revisando asuntos como el marco normativo vigente, la relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Manual Financiero, el mapa de aseguramiento y el mapa de riesgos del proceso, entre otros aspectos. Posteriormente se realizó la notificación de la actividad¹ dirigida a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, GIT de Planeación, Vicepresidencia de Gestión Corporativa y GIT Administrativo y Financiero, en donde se informaron los objetivos, alcance y programa de actividades, y se solicitó la información inicial requerida, así como la firma de las cartas de representación.

Igualmente, se realizaron reuniones con los equipos asignados por los coordinadores de los GIT ya mencionados para la atención de la auditoría, en las que informaron las actividades de seguimiento y evaluación que se realiza, así como la información que presenta el GIT de Planeación ante el Ministerio de Transporte en las reuniones mensuales de seguimiento a los recursos de inversión del sector. Sobre lo anterior, se consultó además sobre los niveles de revisión y/o aprobación de la información, en el marco de las líneas de defensa del Sistema de Control Interno.

Respecto a la información suministrada por las dependencias, se realizó la verificación frente a las normas que decretaron y liquidaron el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 y a la información descargada del Sistema Integral de Información Financiera - SIIF Nación. Con ello se procedió al análisis de la distribución y ejecución de los recursos, tanto del aforo de ingresos como de las apropiaciones del gasto y la ejecución respecto a las reservas presupuestales y cuentas por pagar que quedaron conformadas al cierre de la vigencia 2025. La información se presenta de manera gráfica y no se requirió la selección de muestras.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1478 de 2019 Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor, artículo 4º Responsabilidades de la Oficina de Control Interno, literal g) “*Comunicar las conclusiones del proceso de auditoría a los responsables, quienes tendrán la oportunidad de exponer su posición de manera soportada, dentro de los tres (3) días siguientes a la socialización de dichas conclusiones, luego de lo cual se harán las revisiones pertinentes y ajustes en caso de que procedan y se formalizará el informe de auditoría. (...)*”, se socializó el informe preliminar a través de correo electrónico el 16 de junio de 2026, frente al cual se recibieron observaciones por parte del GIT de Planeación de la VPRE,

¹ Memorando No. 20261020105033 del 26 de mayo de 2026, con asunto “Notificación de auditoría interna de cumplimiento, asociada al seguimiento a la ejecución presupuestal”

a través de correo electrónico del 18 de junio de 2026. Estas se atendieron en lo pertinente para la generación del presente informe en versión final.

5. DESARROLLO DEL INFORME

La gestión presupuestal de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación es una de las políticas del Modelo Integral de Planeación y Gestión, y los resultados de la misma reflejan el desarrollo de la misionalidad de la Agencia² (dimensión Gestión con Valores para Resultados), a partir de la ejecución de los recursos en los planes, programas y proyectos, definidos en la planeación de la entidad con los cuales se busca transformar territorios, vidas y propósitos, fortaleciendo el tejido social, la equidad y la competitividad del país³.

La planeación del presupuesto se encuentra asociada con la política de Planeación Institucional del MIPG y, su finalidad es definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, orientada a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Para ello, se debe analizar la capacidad y los recursos con los que puede contar para su realización, esto es a través de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, cuyo propósito es que los recursos presupuestales se utilicen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento, esto articulado con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

El seguimiento a la ejecución presupuestal se encuentra asociado con la dimensión Evaluación de Resultados del MIPG. En la ANI, cada una de las vicepresidencias conoce de manera permanente los avances en su gestión a través de los tableros de control que reflejan los niveles de ejecución presupuestal de manera desagregada, es decir es un "cómo vamos" en tiempo real, lo cual permite a la entidad tomar decisiones oportunamente y gestionar la obtención de recursos necesarios para impulsar el logro de los resultados esperados. Una de las perspectivas desde la cual se aborda esta dimensión son las metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y los proyectos de inversión, que es donde se concentra la mayor proporción del presupuesto de la Agencia. De igual manera, los recursos para gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda son importantes para el cumplimiento de los objetivos.

Todo lo anterior debe reflejarse en los resultados de las evaluaciones que permitan a la entidad medir de manera permanente, cómo va en el logro de sus objetivos frente a los tiempos establecidos, en las

² Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6.1 febrero de 2026 – pág. 54. Dimensión No. 3 Gestión con Valores para Resultados. Facilita que la gestión de la entidad esté orientada hacia el logro de resultados y a poner en marcha las acciones definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y con el recurso humano disponible.

³ Misión de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la ruta <https://www.an.gov.co/quienes-somos/mision-y-vision>

condiciones de cantidad y calidad con los recursos asignados, y debe estar enmarcada bajo la política de Integridad y reflejada en la transparencia de la información y la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, y en el marco de las líneas de defensa, la línea estratégica se centra en la alta dirección con la revisión y aprobación del anteproyecto de presupuesto, funciones que competen al Presidente de la ANI y al Consejo Directivo de la entidad, respectivamente. Por otra parte, de acuerdo con la conformación y funciones del equipo de líderes de política del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ANI⁴, se tienen definidos como líderes de la política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público al GIT Administrativo y Financiero y al GIT de Planeación, este último, en adición también es líder de las políticas de Planeación Institucional, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, relacionadas con estos componentes. Asociado a ello, las Vicepresidencias de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE) y la de Gestión Corporativa (VGCOR), tienen a cargo funciones asociadas con la gestión presupuestal, establecidas en el Decreto Ley 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022⁵.

En el esquema de las tres líneas de defensa del Sistema de Control Interno, en lo referido a la ejecución presupuestal todas las áreas de la Agencia son primera línea de defensa; en cuanto a las actividades de la sección *“Ejecución del presupuesto vigencia actual”* del procedimiento de gestión presupuestal⁶, la primera línea de defensa se ejerce por parte del GIT Administrativo y Financiero. La segunda línea de defensa se realiza con el seguimiento a la ejecución presupuestal establecidos en el mismo procedimiento, sobre los ingresos, gastos de funcionamiento y el componente de préstamos de los gastos de servicio de la deuda, recae en el proceso gestión administrativa y financiera bajo la responsabilidad de la VGCOR y respecto al seguimiento a los gastos inversión y de servicio de la deuda en lo que respecta al Fondo de Contingencias, es el proceso sistema estratégico de planeación y gestión a cargo de la VPRE. Al respecto, en el mapa de aseguramiento de la Agencia, no se observa la inclusión de la gestión presupuestal y financiera, La tercera línea de defensa la ejerce la Oficina de Control Interno con la auditoría objeto del presente informe, cuyos resultados se presentan ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC.

⁴ Resolución No. 20226010009515 del 15 de julio de 2022 *“Por la cual se actualiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*

⁵ Decreto ley 4165 de 2011. Artículo 17. Funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, numerales 9, 13, 14, 25 y siguientes. Artículo 18. Funciones de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa numerales 4, 6, 12, 21, 22, 23, 27 y 28.

⁶ Procedimiento con código GADF-P-010 versión 006 del 14 de febrero de 2025, del proceso gestión administrativa y financiera.

5.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2026

El equipo de presupuesto del GIT Administrativo y Financiero de la VGCOR, informó que en el marco de sus funciones y en cumplimiento del procedimiento gestión presupuestal⁷, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal generando el primer día de cada mes los informes desde el sistema SIIF Nación. En relación con los Ingresos, se presenta la información de recaudo efectivo frente al aforo por cada tipo de fuente de recursos y respecto a los Gastos se generan los informes de ejecución de gastos de vigencia, reservas, cuentas por pagar y los listados documentales⁸; esta información se cruza para la generación de informes definitivos mensuales que reflejan mes a mes la ejecución de vigencia y de rezago presupuestal, los cuales son firmados por el Vicepresidente de Gestión Corporativa, el Coordinador del GIT Administrativo y Financiero y las profesionales Expertas G3-06 con funciones de Contadora, de Tesorería y de Presupuesto. Dichos informes se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia y publicación de información⁹.

Por otra parte, el equipo de presupuesto cuenta con unos tableros de control actualizados diariamente con semáforos de control, que pueden ser consultados por cada Vicepresidencia para autogestión; paralelamente, realiza seguimiento sobre la ejecución presupuestal y remite memorandos cuatrimestrales a las vicepresidencias, gerencias y supervisores de contratos.

El seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los recursos de inversión es realizado por el GIT de Planeación, conforme al procedimiento Seguimiento a la Ejecución Presupuestal¹⁰, cuyas actividades se cumplen a través del tablero de control que actualizan diariamente con la información remitida por el equipo de presupuesto del GIT Administrativo y Financiero, con el detalle desagregado por proyectos y dependencias. Es importante mencionar que en la respuesta a la socialización del informe preliminar, el GIT de Planeación informó que el procedimiento SEGP-P-016 Seguimiento a la Ejecución Presupuestal se encuentra en actualización.

Adicionalmente a través de la expedición de memorandos que se envían a las áreas producto de su análisis y mesas de trabajo con las Vicepresidencias cuando se identifican novedades o requerimientos específicos relacionados con la ejecución de los recursos asignados; así como con el reporte mensual de avance de los

⁷ ídem

⁸ Listados de vigencia (CDP's, compromisos, obligaciones y órdenes de pago). Listados de compromisos de reservas constituidas al 31 de diciembre de 2025, listado de obligaciones y de órdenes de pago. Listados de cuentas por pagar: obligaciones constituidas igualmente al cierre de la vigencia anterior y listado de órdenes de pago.

⁹ Información histórica desde 2013 publicada en la ruta <https://www.ani.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/presupuesto-y-ejecucion-presupuestal>

¹⁰ Procedimiento con código SEGP-P-016 versión 002 del 26 de julio de 2019, del proceso sistema estratégico de planeación y gestión.

proyectos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación. Con lo anterior se articula la ejecución presupuestal con el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

Por otra parte, en las funciones establecidas a la VPRE también se encuentra el análisis de la ejecución del presupuesto, para su cumplimiento y relacionado con el manual de funciones de la Agencia, el GIT de Planeación informó que basados en la revisión técnica previa realizada por la Coordinación del GIT, presenta mensualmente ante el Ministerio de Transporte (MT), el reporte de ejecución de los gastos de inversión, que bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación del MT, realiza el seguimiento presupuestal detallado a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del sector transporte.

Finalmente, el seguimiento sobre la ejecución de los gastos de servicio de la deuda, en lo correspondiente al Fondo de Pasivos Contingentes de las Entidades Estatales¹¹, para los riesgos de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Agencia, es responsabilidad de la VPRE y específicamente del GIT de Riesgos en el proceso sistema estratégico de planeación y gestión.

5.1.1 Ejecución del presupuesto corriente

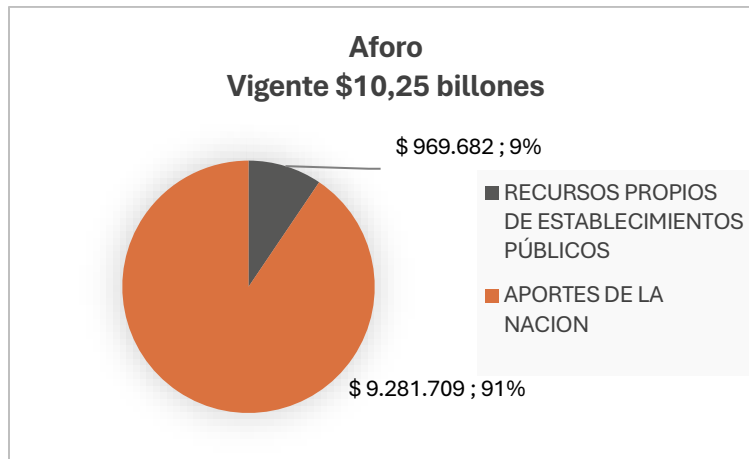
5.1.1.1 Ingresos

La asignación presupuestal para la vigencia 2026, fue establecida a través de la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”* y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* se asigna el Presupuesto para la Agencia Nacional de Infraestructura en la sección 2413, con un presupuesto inicial de \$10.596.552.460.394.

No obstante lo anterior, en los gastos de inversión para la red vial primaria se presentó un bloqueo por valor de \$345.161.334.205, lo que arroja un aforo vigente de \$10.251.391.126.189, distribuido según la fuente de los recursos, así:

¹¹ Para la vigencia 2026, la apropiación para el fondo de contingencias corresponde al 97.9% de los gastos por servicio de la deuda

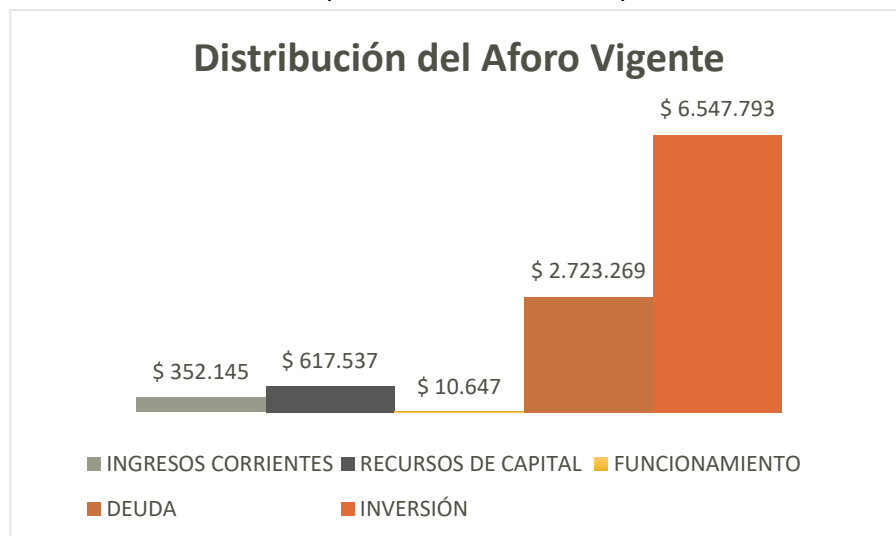
Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

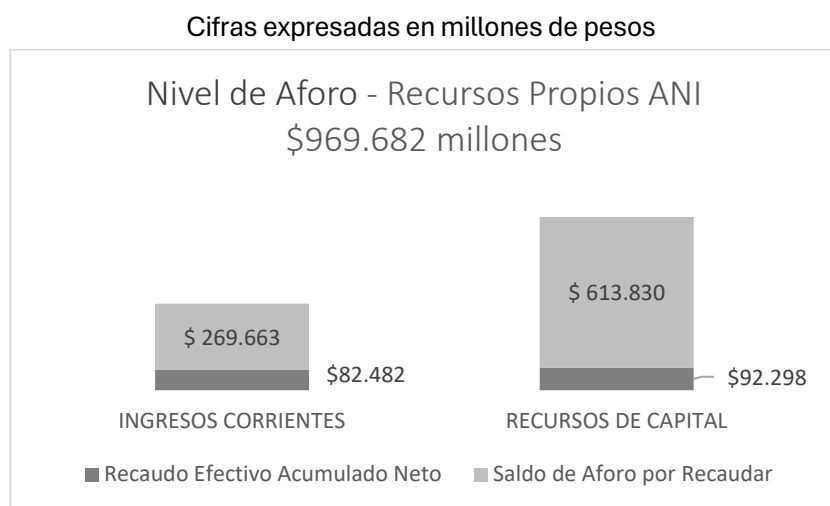
A su vez, los recursos propios de establecimientos públicos se componen de los ingresos corrientes y los recursos de capital, los ingresos corrientes corresponden a la tasa por el uso de la infraestructura de transporte, es decir, el recaudo de peajes; mientras que los recursos de capital son los excedentes de capital y reintegros y otros recursos no apropiados. Por su parte los aportes de la nación se dividen según su uso (gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión), como se presenta a continuación:

Cifras expresadas en millones de pesos



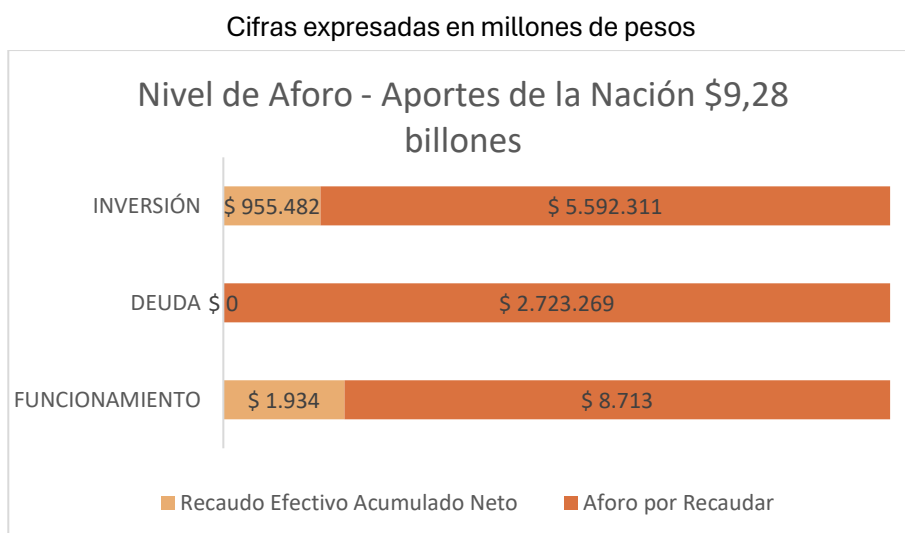
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Con corte al 30 de abril de 2026, de los \$969.682 de recursos propios, el recaudo efectivo acumulado es de \$174.780 que equivalen al 18%, y se distribuye de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Por su parte, de los \$9,282 billones de recursos provenientes de los aportes de la nación han ingresado efectivamente \$957.416 millones, equivalentes en términos globales al 10,32%; de estos, \$1.934 millones (18,16%) corresponden a recursos para gastos de funcionamiento, y \$955.482 millones (14,59%), a gastos de inversión. La distribución se presenta en el siguiente gráfico:

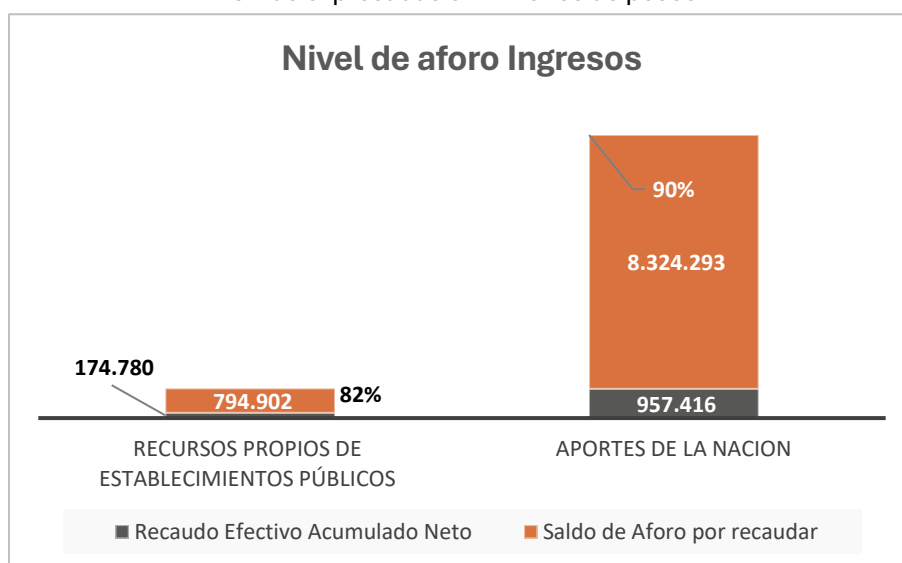


Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Es importante mencionar que el comportamiento de recaudo efectivo de los aportes de la nación, para los gastos de servicio de la deuda a la fecha de corte de la información es el esperado, teniendo en cuenta los trámites que se deben surtir para atender los posibles riesgos que se pueden materializar en los diferentes contratos que suscribe la ANI para el desarrollo de los proyectos de concesión y así afectar con soportes el fondo de contingencias.

En el consolidado, se observa el siguiente nivel de recaudo efectivo neto frente al total de aforo vigente:

Cifras expresadas en millones de pesos



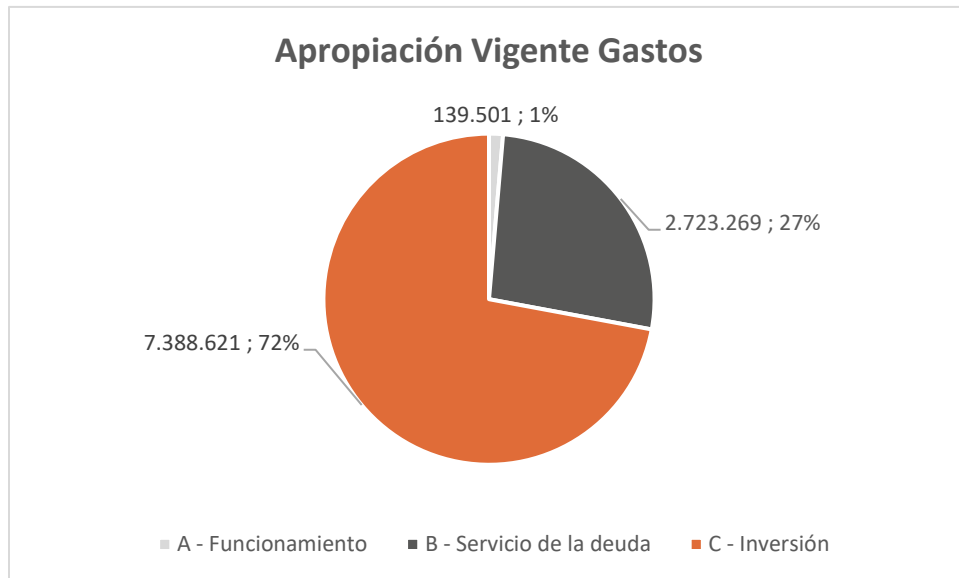
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Como puede observarse, del total de aforo de los ingresos, se han recaudado efectivamente \$174.780 millones equivalentes al 18% de los recursos propios de la Agencia, mientras que de los aportes de la nación, se han recaudado \$957.416 millones, equivalentes al 10%, es decir que en total se tienen por recaudar en \$9.12 billones de pesos.

5.2.1.2 Gastos

De acuerdo con los reportes, a la fecha de corte se tiene la siguiente apropiación vigente:

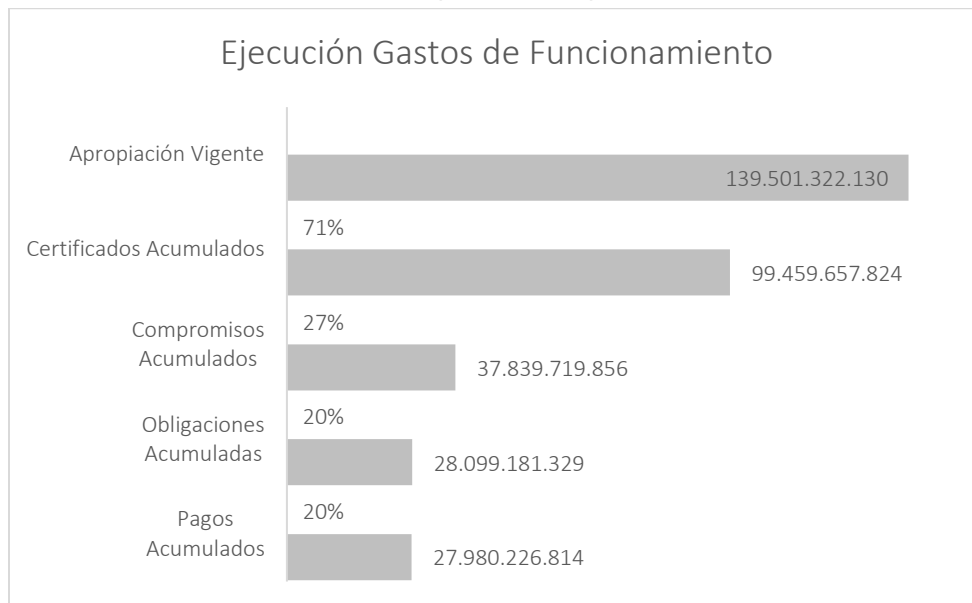
Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

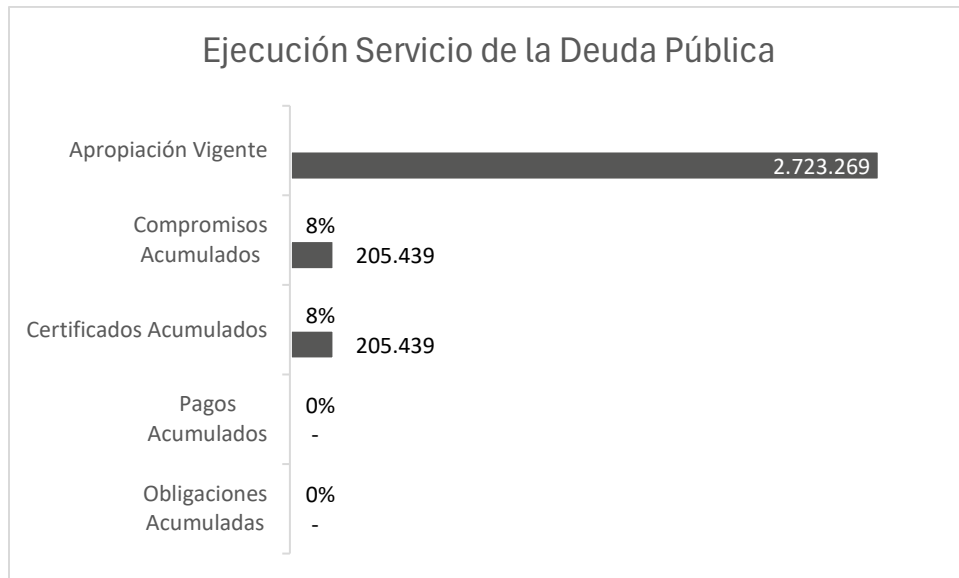
A continuación, se presenta el total de ejecución del ciclo presupuestal por tipo de gasto:

Cifras expresadas en pesos



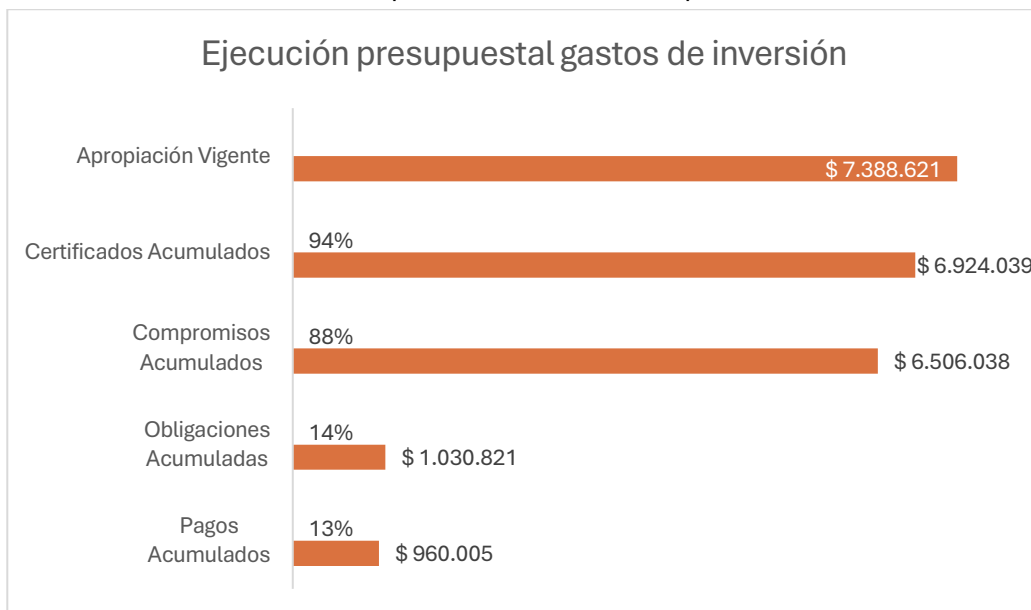
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

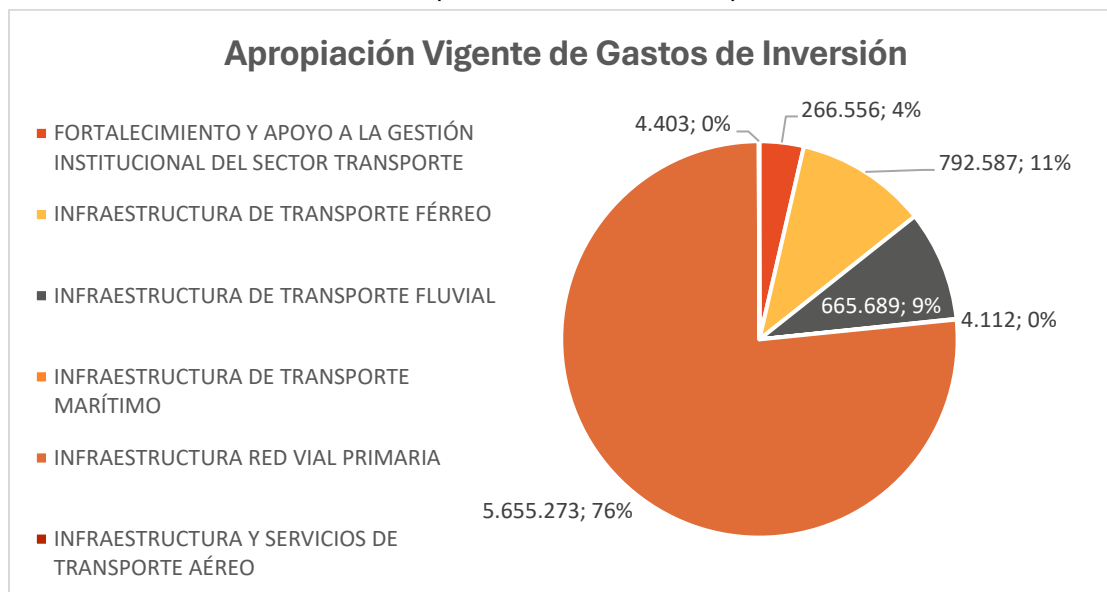
Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Los gastos de inversión están compuestos por los proyectos de infraestructura de transporte de asociación público privada de iniciativa pública, agrupados por modo de transporte, y el programa de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte. La distribución de la apropiación vigente de recursos se presenta a continuación:

Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

La mayor proporción en la distribución de recursos corresponde a la red vial primaria, es decir, el modo de transporte carretero, cuya apropiación vigente es de \$5,65 billones equivalentes al 76% de los gastos de inversión, tras el bloqueo para el proyecto 68 “Construcción Operación y Mantenimiento de la Vía Mulalo - Loboguerrero Departamento del Valle del Cauca”, subproyecto 51102D “5. Convergencia Regional / D. Integración de Territorios Bajo el Principio de la Conectividad Física y la Multimodalidad” por valor total de la apropiación inicial de \$ 345.161.334.205.

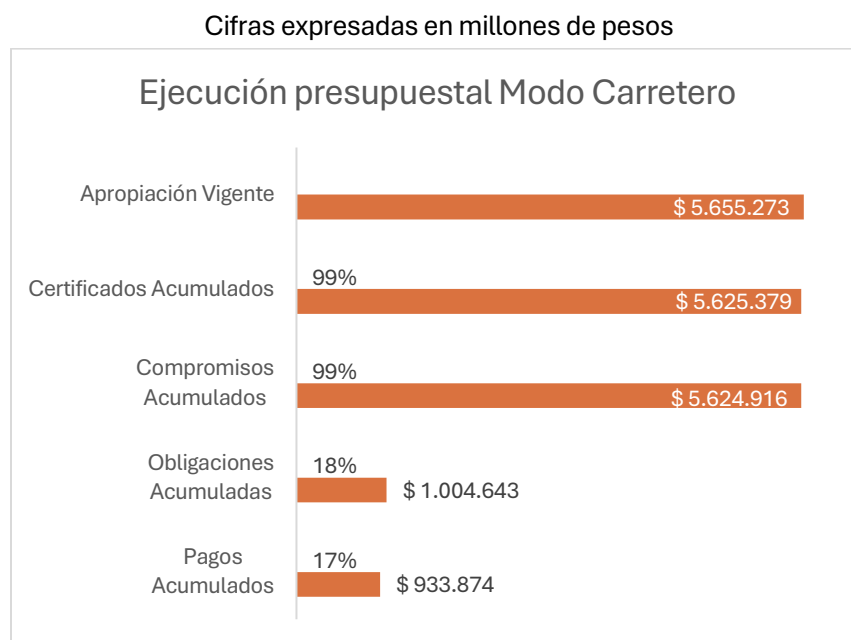
El siguiente modo de transporte con mayor proporción en la apropiación de recursos, es el modo férreo con \$792.587 millones, equivalentes al 11%, sus principales asignaciones son \$204 mil millones para rehabilitación, construcción y mantenimiento de la vía férrea a nivel nacional, \$216 mil para el proyecto concesionado de La Dorada – Chiriguaná, \$107 mil para el proyecto Bogotá – Belencito, \$257 mil para el mejoramiento del corredor férreo del pacífico.

En tercer lugar se encuentra el modo fluvial, el cual tiene en desarrollo el proyecto del Canal del Dique, con apropiación vigente por \$665.689 millones (9%) para la presente vigencia.

Por su parte, el programa fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte, cuenta con una apropiación vigente de \$266.556 millones (4%), de los cuales \$254.056 millones corresponden a documentos técnicos y estudios de preinversión destinados al Apoyo para la gestión de la Agencia a través de asesorías y consultorías, \$8.350 para la sistematización para el servicio de información de la gestión administrativa nacional y \$2.050 millones destinados a la implementación del sistema de gestión documental de la ANI.

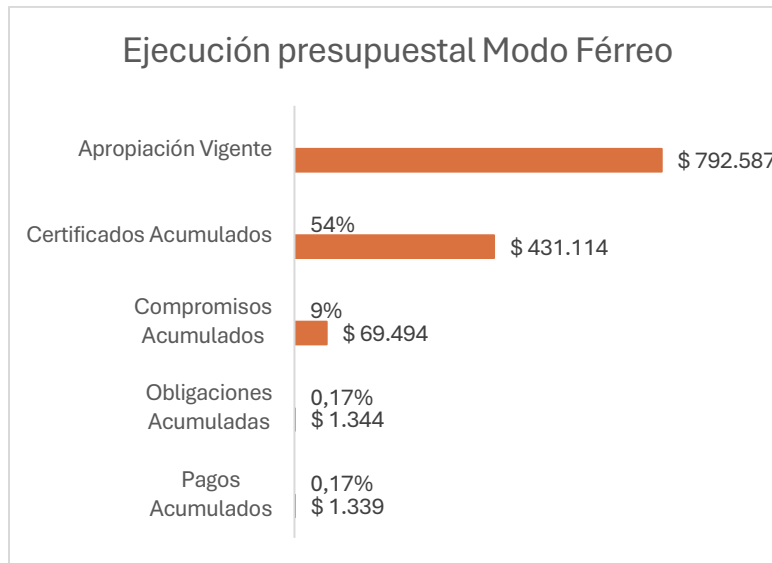
Finalmente, los modos de transporte marítimo y aéreo cuentan con apropiación de \$4.412 y \$4.403 millones, para el control y seguimiento a la operación de los puertos y aeropuertos concesionados, respectivamente.

A continuación, se presenta el nivel de ejecución presupuestal de gastos de inversión por cada modo de transporte:



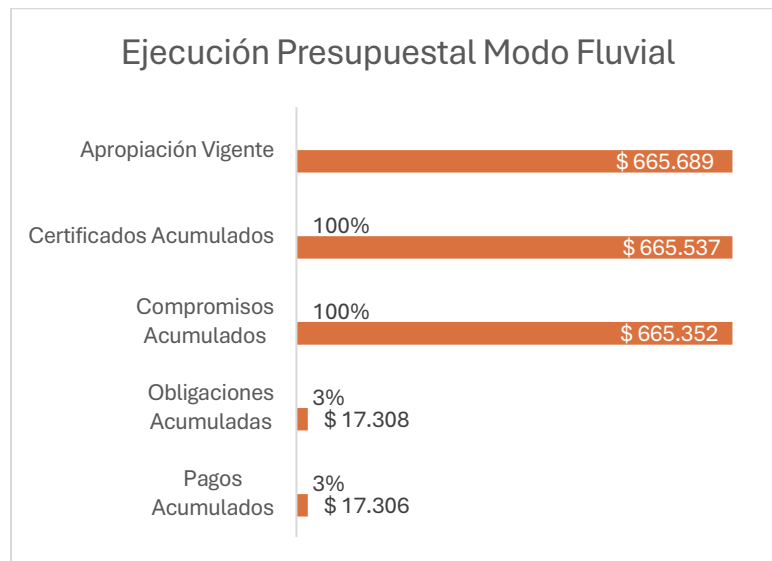
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Cifras expresadas en millones de pesos



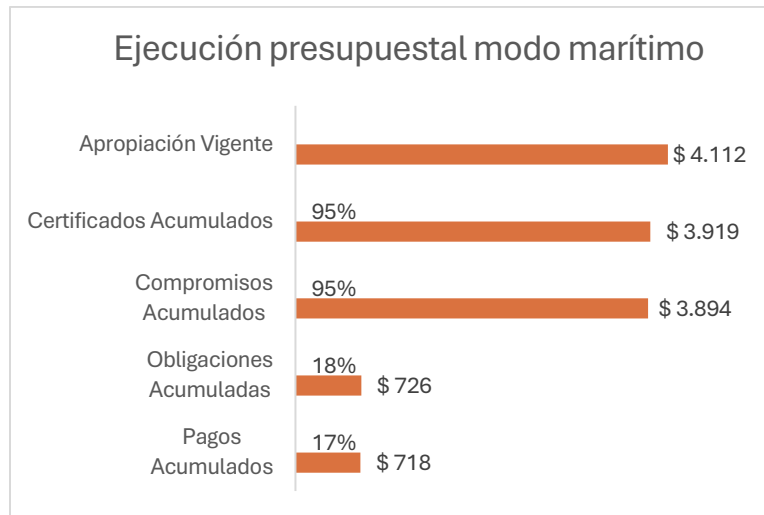
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Cifras expresadas en millones de pesos



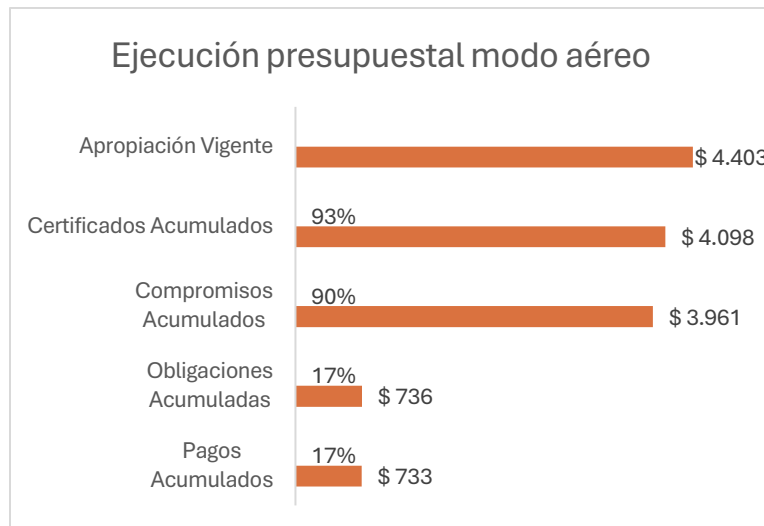
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Cifras expresadas en millones de pesos



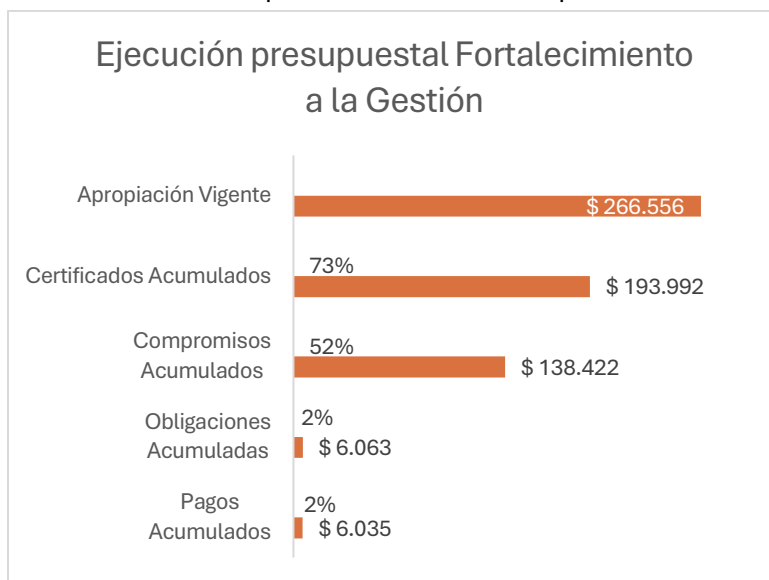
Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

Cifras expresadas en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

A continuación, se relacionan los proyectos y programas que hacen parte de los gastos de inversión de todos los modos de transporte, en donde se puede identificar los proyectos que se ejecutan con cargo a los recursos de la ANI, contractualmente corresponden a las asociaciones público privadas de iniciativa pública.

Tabla No. 1. Relación de códigos presupuestales con modos de transporte

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
C-2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
C-2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
C-2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO
C-2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO
C-2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL
C-2499	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE

Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos Vigencia

En la tabla No. 2 el literal y los cuatro (4) primeros dígitos del rubro, indican el modo de transporte al que corresponde cada proyecto, según la denominación de la tabla No.1.

Tabla No. 2. Relación de proyectos de los gastos de inversión

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE
C-2401-0600-54-51102D	MEJORAMIENTO DE LA CONCESIÓN ARMENIA PEREIRA MANIZALES RISARALDA, CALDAS, QUINDIO, VALLE DEL CAUCA	\$ 3.465.177.785
C-2401-0600-59-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA - CUCÚTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 318.190.481.286
C-2401-0600-60-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCION REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDO DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, ANTIOQUIA	\$ 244.384.979.889
C-2401-0600-61-51102D	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1 - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 354.769.983.124
C-2401-0600-62-51102D	REHABILITACIÓN CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, SANTANDER	\$ 332.536.096.082
C-2401-0600-63-51102D	MEJORAMIENTO REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR SANTANA - MOCOA - NEIVA, DEPARTAMENTOS DE HUILA, PUTUMAYO, CAUCA	\$ 233.962.050.936
C-2401-0600-64-51102D	MEJORAMIENTO REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION CORREDOR POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 253.911.263.548
C-2401-0600-65-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR CONEXIÓN NORTE, AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD ANTIOQUIA	\$ 281.343.803.944
C-2401-0600-66-51102D	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LAS VÍAS PRIMARIAS CONCESIONADAS NACIONAL	\$ 9.500.000.000
C-2401-0600-67-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL DEPARTAMENTOS DEL META, CASANARE	\$ 299.641.352.504
C-2401-0600-68-51102D	CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MULALO - LOBOGUERRERO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 345.161.334.205
C-2401-0600-70-51102D	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR TRANSVERSAL DEL SISGA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE	\$ 89.617.815.997
C-2401-0600-71-51102D	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR	\$ 228.232.198.899
C-2401-0600-72-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2 ANTIOQUIA	\$ 179.852.034.439

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Seguimiento a la Ejecución Presupuestal



RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE
C-2401-0600-73-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3 ANTIOQUIA	\$ 291.630.957.937
C-2401-0600-74-51102D	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DEL CORREDOR RUMICHACA - PASTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 358.127.983.982
C-2401-0600-75-51102D	REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PERIMETRAL DE CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE CUNDINAMARCA	\$ 194.871.742.826
C-2401-0600-76-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 2 ANTIOQUIA	\$ 443.201.573.124
C-2401-0600-77-51102D	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CALDAS TOLIMA	\$ 148.478.830.384
C-2401-0600-78-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 440.897.072.997
C-2401-0600-79-51102D	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO EN EL DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLÍVAR, SUCRE	\$ 80.015.521.846
C-2401-0600-80-51102D	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL. NACIONAL	\$ 46.376.806.594
C-2401-0600-81-51102D	MEJORAMIENTO , CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACA, SANTANDER	\$ 367.475.464.543
C-2401-0600-82-51102D	MEJORAMIENTO CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SABANA DE TORRES - CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, CESAR	\$ 179.912.305.650
C-2401-0600-83-51102D	CONSTRUCCION , MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR BUENAVENTURA - LOBOGUERRERO - BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 247.257.176.862
C-2401-0600-85-20103A	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA ANI PARA CAPTURAR EL BENEFICIO ECONÓMICO GENERADO POR LA INVERSIÓN EN LA RED VIAL CONCESIONADA A NIVEL NACIONAL	\$ 27.620.000.000
C-2403-0600-4-52104E	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS AEROPUERTOS CONCESIONADOS NACIONAL	\$ 4.403.281.909
C-2404-0600-2-40201C	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$ 204.155.182.828
C-2404-0600-4-40201C	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS NACIONAL	\$ 8.000.000.000
C-2404-0600-5-51102D	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR FÉRREO LA DORADA-CHIRIGUANÁ MEDIANTE UN MODELO DE CONCESIÓN APP Y SU ARTICULACIÓN CON LA RED LOGÍSTICA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS CALDAS, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR	\$ 108.052.536.024
C-2404-0600-5-40303D	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR FÉRREO LA DORADA-CHIRIGUANÁ MEDIANTE UN MODELO DE CONCESIÓN APP Y SU ARTICULACIÓN	\$ 108.052.536.025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE
	CON LA RED LOGÍSTICA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS CALDAS, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR	
C-2404-0600-6-51102D	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE EN EL CORREDOR FERROVIARIO BOGOTÁ-BELENCITO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, BOGOTÁ	\$ 107.000.000.000
C-2404-0600-7-51102D	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR FÉRREO DEL PACÍFICO MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MATERIAL RODANTE Y GESTIÓN OPERATIVA, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD LOGÍSTICA Y APROVECHAMIENTO COMPETITIVO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, CALDAS, RISARALDA, QUINDIO	\$ 257.327.000.000
C-2405-0600-4-52104E	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DE LOS PUERTOS CONCESIONADOS NACIONAL	\$ 4.112.080.090
C-2406-0600-1-51102A	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS VIAS FLUVIALES NACIONAL	\$ 1.920.146.550
C-2406-0600-3-51102A	RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE NACIONAL	\$ 663.769.312.993
C-2499-0600-7-51102D	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	\$ 1.100.000.000
C-2499-0600-8-51102D	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$ 254.055.989.375
C-2499-0600-9-51102D	SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. NACIONAL	\$ 8.350.000.000
C-2499-0600-10-51102D	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	\$ 2.050.000.000
C-2499-0600-12-53105B	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA SOPORTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL QUEHACER MISIONAL DE LA ANI A NIVEL NACIONAL	\$ 1.000.000.000
	TOTAL APROPIACIÓN VIGENTE DE PROYECTOS	\$ 7.733.782.075.177

5.2.2 Ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025, se aprobó por parte de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, la constitución de \$5.36 billones de pesos como reserva presupuestal por falta de PAC, de los cuales \$4,84 correspondieron a proyectos del modo de transporte carretero. Al 30 de abril de 2026, se habían cancelado \$245 millones, obligado \$5.36 billones y pagado \$4.010 billones, dejando un saldo de \$1.35 billones comprometidos por pagar.

Por otra parte, al cierre de la vigencia anterior, las cuentas por pagar totalizaron \$54.526 millones, de los cuales no se presentaron cancelaciones y con corte al 30 de abril de 2026, se encuentran pagadas en su totalidad, de acuerdo con la siguiente relación:

Tabla No. 3. Relación de proyectos de los gastos de inversión

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS Y PAGADAS
A-01	PROPIOS	GASTOS DE PERSONAL	\$24.900.700
A-02	PROPIOS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$451.477.915
A-03-10	PROPIOS	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$5.211.238.969
C-2401	NACIÓN	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$1.294.851
			\$862.191.188
C-2404-0600	NACIÓN	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$1.451.636
	PROPIOS		\$46.844.545.705
C-2499	NACIÓN	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$1.106.630.000
	PROPIOS		\$22.609.617
TOTAL			\$54.526.340.581

Fuente: elaboración propia a partir del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos – Cuentas por pagar

5.2.3 Análisis de eficacia de plan de mejoramiento asociado a la ejecución presupuestal

La Oficina de Control Interno revisó los soportes documentales del plan de mejoramiento por procesos del hallazgo No. 4006, generado en la auditoría de control interno al seguimiento de la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2023 para la revisión de las acciones cumplidas, en lo que se refiere a la declaratoria de la eficacia desde el punto de vista administrativo, sin que esto implique pronunciamiento respecto a la connotación disciplinaria, fiscal y/o penal de los hallazgos, así clasificados por la Contraloría General de la República (CGR).

Hallazgo	4006	Resultado de la revisión de Eficacia	Cumplido
Fecha de formulación del plan	4 de septiembre de 2024	Fecha de finalización de acciones	20 de junio de 2025
Descripción del hallazgo	En el Convenio Interadministrativo No. 02 del 30 de diciembre de 2023 del Convenio Marco 939 de 2023, se determinó que la ANI, tenía previsto para la vigencia 2024 la recepción de los bienes		

Hallazgo	4006	Resultado de la revisión de Eficacia	Cumplido
	y servicios, dado que en dicho Convenio la CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, se estableció como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y el acta de inicio se suscribió el 30 de diciembre de 2023, por lo que se evidencia que la ejecución del objeto no se realizaría en la vigencia 2023, situación que llevó a la ANI a solicitar cupo PAC el 30 de diciembre, el cual no fue otorgado, por lo que se constituyó reserva presupuestal inducida por falta de PAC, cuando lo que procedía, si se hubiese realizado el trámite con la debida antelación era la solicitud de una vigencia futura, situación que además fue advertida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP - en el Concepto 20234300004756 del 7 de diciembre de 2023, sobre concepto favorable del traslado de recursos por \$21.820 millones en el presupuesto de gastos de inversión de la ANI, por lo que se observa incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.		
Plan de Mejoramiento	1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento TRÁMITES PRESUPUESTALES - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (SEPG-P-017). Fecha de cumplimiento 20/06/2025 2. Socializar el procedimiento TRÁMITES PRESUPUESTALES - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (SEPG-P-017) con los ordenadores del gasto y los enlaces de presupuesto de las Vicepresidencias. Fecha de cumplimiento 20/06/2025 3. Solicitar a la VGCOR - GIT Administrativo y Financiero -Área de presupuesto para que se realice una capacitación en temas presupuestales con énfasis en la constitución de reservas y las implicaciones que ello conlleva. Fecha de cumplimiento 20/12/2024 4. Revisar y actualizar el mapa de riesgos del proceso identificando el riesgo asociado a la etapa de ejecución presupuestal. Fecha de cumplimiento 20/12/2024 5. Establecer un límite de tiempo para recibir las solicitudes de traslados presupuestales (exceptuando las que tengan el VoBo del Presidente ANI), con el fin de poder gestionarlo a tiempo y evitar que se presenten reservas inducidas. Acción corrección con fecha de cumplimiento 20/06/2025.		
Incidencia	Administrativa	Criterio de eficacia	Cumplimiento de las acciones formuladas.
Análisis de eficacia: En la ruta destinada para ello, se evidencian los siguientes soportes respecto de cada actividad formulada: 1. Procedimiento SEPG-P-017 Trámites Presupuestales – Presupuesto de Inversión, en versión 3 del 11 de julio de 2025. En el control de cambios indica que para esta versión, <i>“Se realizó una revisión a la estructura y secuencia de actividades de todos los subprocedimientos. Se incorporaron nuevas actividades y requisitos aplicables de acuerdo con la normatividad vigente”</i>. Revisión OCI: Con la formalización del procedimiento actualizado en julio de 2025, se da por cumplida esta actividad. 2. Archivo en Excel titulado “Asistencia 170226” en formato excel con el listado de doce (12) personas, 6 de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, 2 de la VP de Estructuración, 2 de la VP de Gestión Contractual, 1 de la VP Jurídica y 1 de la VP de Gestión Corporativa; acompañado de una presentación en la			

Hallazgo	4006	Resultado de la revisión de Eficacia	Cumplido
que se habría socializado la metodología para la elaboración del anteproyecto de presupuesto ANI 2027, y el procedimiento SEPG-P-017 – Trámites Presupuestales versión 3. Revisión OCl: En el repositorio de información se observa una presentación que se habría compartido en reunión del 17 de febrero de 2026 en cuyo índice se incluye 4. Procedimiento SEPG-P-017 – Trámites Presupuestales, en el contenido se observa en el apartado 4 la realización del taller práctico y al final una diapositiva con el link del procedimiento en versión 2 e imagen de formatos anteriores a la versión actual. Por otra parte, en el listado de asistencia, no se observa la participación de enlaces de la Vicepresidencia Ejecutiva ni de ordenadores del gasto, como fue formulado en este plan de mejoramiento. 3. Se encuentran los siguientes documentos: • Memorando No. 20246010148063 del 4 de septiembre de 2024, en el que la Coordinación del GIT de Planeación, le solicita a la Experta G3-06 con funciones de Presupuesto, “(...) una capacitación en temas presupuestales “con énfasis en la constitución de reservas y las implicaciones que eso conlleva”. • Estudio previo de contratación interadministrativa con la Universidad Nacional de Colombia por \$168.000.000 en total, cuyo objeto es procesos de capacitación y transferencia de conocimiento, que incluye un Diplomado en Presupuesto y Finanzas Públicas en Colombia, en modalidad semi presencial, 100 horas en 27 sesiones y un máximo de 30 participantes por valor de \$41.000.000, firmado por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y el Vicepresidente de Gestión Corporativa • Propuesta económica de la Universidad Nacional de fecha 29 de febrero de 2024 • Ficha técnica del diplomado en Presupuestos y Finanzas Públicas en Colombia • Acta de inicio del contrato VGCOR-440-2024 fechada del 17 de abril de 2024 • Listado en Excel de 17 personas que habrían participado en el diplomado Revisión OCl: De acuerdo con los documentos cargados, en 2024 se realizó un diplomado en temas presupuestales, sin embargo, no puede determinarse si tuvo énfasis en la constitución de reservas y las implicaciones que ello conlleva, y si los participantes, son las personas que realizan estas solicitudes en la entidad. Se anota que el cupo disponible para el diplomado era de 30 personas, sin embargo, solo participaron 17. 4. Mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, con código SEPG-F-030 con fecha del 11 de julio de 2024, previo a la formulación del pmp. Revisión OCl: el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, con código SEPG-F-030 cargado en la página web de la Agencia, tiene fecha del 11 de julio de 2024, previa a la formulación del pmp. Se identificó el riesgo RG-SEPG-14 “Posibilidad de pérdida reputacional por incumplir la programación de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión al cierre de la vigencia, debido a la inadecuada gestión y/o seguimiento como segunda línea de defensa”, con los controles 1, 2 y 3 asociados al procedimiento de trámites presupuestales SEPG-P-017 referido en la actividad No. 1 de este plan de mejoramiento.			

Hallazgo	4006	Resultado de la revisión de Eficacia	Cumplido
5. Como evidencia se encuentra cargado el procedimiento SEPG-P-017 Trámites Presupuestales – Presupuesto de Inversión, en versión 3, del 11 de julio de 2025 (referido en la actividad No. 1 de este plan de mejoramiento) Revisión OCI: En las observaciones al final del procedimiento, se indica que las solicitudes de traslados y de autorización de vigencias futuras, deben realizarse con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha en la cual se requiera obligar los recursos. En complemento, en la reunión de entendimiento de la auditoría a la ejecución presupuestal, el equipo de Planeación informó que de acuerdo con los trámites, en caso de recibirse solicitudes sin la antelación establecida, serían rechazadas de conformidad con el procedimiento. Conclusión del análisis de eficacia: Las acciones planteadas en el plan de mejoramiento fueron realizadas. Cabe anotar que la fecha de finalización de las acciones era 20 de junio de 2025, y tal como se evidencia en los soportes documentales del presente plan de mejoramiento, la socialización de la versión 3 del procedimiento SEPG-P-017 Trámites Presupuestales, se dio en febrero de 2026, sin la participación de la Vicepresidencia Ejecutiva ni los ordenadores del gasto, como fue formulado. Por otra parte, teniendo en cuenta que en el alcance de esta auditoría no se incluyó la verificación de la constitución de reservas u otros trámites presupuestales, el hallazgo se mantiene sin revisión de efectividad, para lo cual se requerirá validar la aplicación del procedimiento establecido y los controles asociados a la solicitud y aprobación de vigencias futuras, así como la constitución de reservas presupuestales por falta de PAC. Igualmente es importante que el GIT de Planeación cargue el informe de cierre del plan de mejoramiento.			

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

6.1 Recomendaciones

Concluir la actualización documental del procedimiento de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal (SEPG-P-016) en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y evaluar la inclusión de la gestión presupuestal y financiera como aspecto clave del éxito en el mapa de aseguramiento de la Agencia.

Gestionar de manera oportuna la obtención de recursos ante el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el PAC de la entidad.

Cargar el informe de cierre del plan de mejoramiento establecido para el hallazgo No. 4006 y evaluar la mayor participación posible de las áreas en las capacitaciones que se establezcan a futuro, asegurando las temáticas objeto de los hallazgos, la participación de los colaboradores clave en la gestión presupuestal y procurando la transferencia de conocimientos a los equipos involucrados.

6.2 Conclusiones

La gestión presupuestal es una de las políticas del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG, que se encuentra articulada con las dimensiones Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados, que con otras políticas de MIPG, permite medir los niveles de realización de la misión de la Agencia, realizar control y seguimiento para la toma oportuna de decisiones estratégicas.

La asignación presupuestal para la vigencia 2026 para la Agencia Nacional de Infraestructura es de \$10.25 billones de pesos, de los cuales el 91% tiene como fuente de financiación los aportes de la nación y el 9% provienen de recursos propios. Con corte al 30 de abril de 2026, el total del recaudo efectivo acumulado era de \$1.13 billones (11,04%); y el aforo por recaudar de \$9.12 billones (88,96%).

De la apropiación vigente de gastos, \$139.501 millones (1%) corresponde a la asignación para gastos de funcionamiento, \$2.72 billones (27%) para gastos de servicio de la deuda y \$7.388 billones (72%) para gastos para inversión.

De la apropiación vigente para gastos de funcionamiento, se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP's) por \$99.460 (71%), se han comprometido \$37.840 millones (27%) y se han obligado y pagado \$28.099 y \$27.980 (20%), respectivamente.

Respecto a la apropiación vigente de los gastos por servicio de la deuda, se han expedido CDP's y se han comprometido \$205.439 (8%) y no se han obligado ni pagado valores.

La apropiación vigente de los gastos de inversión por \$7.388 billones, se distribuye por modos de transporte y el programa de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional, así:

MODO DE TRANSPORTE / PROGRAMA	APROPIACIÓN VIGENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$5.655.273	76,54%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$792.587	10,73%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$665.689	9,01%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$266.556	3,61%
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	\$4.403	0,06%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	\$4.112	0,06%
TOTAL	\$7.388.621	100%

A la fecha de corte, de la apropiación total de gastos de inversión, se tenían Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP's) y compromisos por \$5.62 billones (99%), y se ha obligado \$1 billón (18%) y pagado \$933.874 millones (17%).

Al cierre de la vigencia 2025 se habían constituido \$5.36 billones de pesos como reserva presupuestal por falta de PAC, de los cuales \$4,84 correspondieron a proyectos del modo de transporte carretero. Al 30 de abril de 2026, se habían cancelado \$245 millones, obligado \$5.36 billones y pagado \$4.010 billones, dejando un saldo de \$1.35 billones comprometidos por pagar. Las cuentas por pagar totalizaron \$54.526 millones, de los cuales no se presentaron cancelaciones y con corte al 30 de abril de 2026, se encuentran pagadas en su totalidad.

Como resultado de la revisión de eficacia del plan de mejoramiento por procesos establecido para el hallazgo No. 4006, se observó que las actividades planteadas fueron cumplidas, con algunas diferencias específicas. El plan se mantiene sin revisión de efectividad, toda vez que el alcance de la presente auditoría no incluyó la evaluación sobre la constitución de reservas presupuestales por falta de PAC, ni otros trámites presupuestales.

Elaboró informe: Auditor Oficina de Control Interno – **Lady Natali Caballero Téllez**

Revisó y aprobó informe: Jefe de Oficina de Control Interno - **Judith Alejandra Vargas López**